



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 285 -2024-UNTRM/R

Chachapoyas, 02 OCT 2024

### VISTOS:

El Informe Técnico N° 079-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 02 de octubre de 2024, del Jefe de la Unidad de Presupuesto; y, el Oficio N° 3868-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 02 de octubre de 2024, de la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y

### CONSIDERANDO:

Que el artículo 50, numeral 50.1 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece: "Las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 1. Las Fuentes de Financiamiento distintas a los Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; 2. Los diferenciales cambiarios de las Fuentes de Financiamiento distintas a las de Recursos Ordinarios, orientados al cumplimiento de nuevas metas, caso contrario se constituyen en recursos financieros para dar cobertura a los créditos presupuestarios previstos en el presupuesto institucional. 3. Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía, y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. En caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente";

Que el numeral 20.3. del artículo 20 de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 - "Directiva para la ejecución presupuestaria", así como sus Anexos, Modelos y Fichas y otras disposiciones, establece que la incorporación de mayores ingresos públicos, distintos a las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440;

Que la Resolución de Presidencia N° 082-2024-CONCYTEC-P, publicada el 30 de julio de 2024, en el primer párrafo del considerando, alude a la Duodécima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31250, Ley del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, y autoriza excepcionalmente al Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (CONCYTEC), con la finalidad de cofinanciar programas y proyectos en materia de ciencia, tecnología e innovación a: i) Efectuar transferencias financieras a favor de entidades públicas del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales; y ii) Otorgar subvenciones a favor de personas jurídicas privadas, domiciliadas y no domiciliadas en el país. (...);

Que mediante el Informe Técnico N° 079-2024-UNTRM-R/OPP-UPPTO, de fecha 02 de octubre de 2024, el Jefe de la Unidad de Presupuesto, sustenta para la autorización de la incorporación de Donaciones y Transferencias financieras recibidas de fondos concursables PROCENCIA en el Pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, e informa a la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, entre otras cuestiones que: (...). 3.10 Evaluado el marco normativo descrito, la Unidad de Presupuesto en atención a la solicitud del coordinador del proyecto "Aplicación de la fenómica y genómica de alto rendimiento para iniciar el mejoramiento genético moderno de lupuna (Ceiba lupuna), especie forestal con potencial maderable", con Contrato N° PE501087792-2024, identifica un importe a incorporar en el presente año 2024 la cantidad de S/ 102,600.00 (Ciento dos mil seiscientos y 00/100 soles), distribuidos de la siguiente manera:



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 285 -2024-UNTRM/R

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO
2.3.2 9.1 1	Locación de servicios realizados por persona natural	13,700.00
2. 3. 1 8. 2 1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	2,500.00
2. 5. 3 1. 1 99	A otras personas naturales	10,800.00
2. 6. 3 2. 2 1	Máquinas y equipos	75,600.00
<b>TOTAL</b>		<b>102,600.00</b>

3.12 Evaluado el marco normativo descrito, la Unidad de Presupuesto en atención a la solicitud del coordinador del proyecto "VIRSEQ: Descifrando el enigmático mundo de viroma del cacao nativo y el café, mediante High Throughput Sequencing HTS y herramientas bioinformáticas", con Contrato N° PE501086829-2024, identifica un importe a incorporar en el presente año 2024 la cantidad de S/ 28,760.00 (Veintiocho mil setecientos sesenta y 00/100 soles), distribuidos de la siguiente manera:

CLASIFICADOR	CONCEPTO	MONTO
2.3.2 9.1 1	Locación de servicios realizados por persona natural	13,300.00
2. 3. 1 8. 2 1	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	6,800.00
2. 3. 2 1. 2 2	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	2,560.00
2. 3. 2 7. 1 99	Otros servicios similares	2,900.00
2. 3. 2 7. 2 99	Otros servicios similares	200.00
2. 6. 3 2. 2 1	Máquinas y equipos	3,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>28,760.00</b>

Asimismo, concluye que: (...). La transferencia presupuestal de PROCIENCIA hacia el Pliego 541- UNTRM, de acuerdo al marco normativo descrito en el presente informe, debe ser autorizada la incorporación de presupuesto según las acciones dispuestas por el donante. Por lo que recomienda se emita el acto resolutorio correspondiente;

Que en ese sentido, con el Oficio N° 3868-2024-UNTRM-R/OPP, de fecha 02 de octubre de 2024, la Jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al señor Rector, se emita el acto resolutorio que autorice la incorporación de Donaciones y Transferencias Financieras recibidas mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA) en el Presupuesto Institucional del Pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 131,360.00 (Ciento treinta y un mil trescientos sesenta y 00/100 soles);

Que asimismo el Estatuto Universitario, establece en el "Artículo 40. Atribuciones del Rector. Son atribuciones y ámbito funcional del Rector las siguientes: (...). b) Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera. (...)";

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, y contando con los vistos buenos de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y de la Oficina de Asesoría Jurídica;



Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN RECTORAL
N° 285 -2024-UNTRM/R

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la incorporación de donaciones y transferencias financieras recibidas mediante fondos concursables del Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (PROCIENCIA), en el Presupuesto Institucional del Pliego 541- Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para el Año Fiscal 2024, por la suma de S/ 131,360.00 (Ciento treinta y un mil trescientos sesenta y 00/100 soles), de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y conforme al siguiente detalle:

INGRESOS

(En Soles)

1.4 Donaciones y Transferencias

131 360.00

1.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes

131 360.00

1.4.1.3 De Otras Unidades de Gobierno

131 360.00

1.4.1.3.1 De Otras Unidades de Gobierno

131 360.00

1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

131 360.00

1.4.1.3.1.1 Del Gobierno Nacional

131 360.00

TOTAL INGRESOS:

131 360.00

EGRESOS

(En Soles)

SECCIÓN PRIMERA

: GOBIERNO CENTRAL

PLIEGO

: 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

UNIDAD EJECUTORA

: 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.

: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.

ACTIVIDAD

: 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 13 Donaciones y Transferencias.

GASTOS CORRIENTES

28 760.00

2.3. Bienes y servicios

25 760.00

2.3.1 Compra de bienes

6 800.00

2.3.1.8 Suministros médicos

6 800.00

2.3.1.8.2.1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos

6 800.00

2.3.2 Contratación de servicios

18 960.00

2.3.2.1 Viajes

2 560.00

2.3.2.1.2.2 Viáticos y asignaciones por comisión de servicio

2 560.00

2.3.2.7.11.99 Servicios diversos

2 900.00

2.3.2.9.11 Locación de servicios realizados por persona natural

13 500.00

2.6. Adquisición de activos no financieros

3 000.00

2.6.3. Adquisición de vehículos, maquinarias y otros

3 000.00

2.6.3.2.2.1. Máquinas y equipos

3 000.00



## Rectorado

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

# RESOLUCIÓN RECTORAL N° 285 -2024-UNTRM/R

**SECCIÓN PRIMERA** : GOBIERNO CENTRAL  
**PLIEGO** : 541 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas  
**UNIDAD EJECUTORA** : 001 U.N. Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas

**DESARROLLO DE LA CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA.**  
: 0138063 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia e Innovación Tecnológica.  
**ACTIVIDAD** : 5005296 Apoyo a Proyectos de Investigación en Ciencia, Tecnológica e Innovación Tecnológica.

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO** : 13 Donaciones y Transferencias.

<b>GASTOS CORRIENTES</b>	<b>102 600.00</b>
<b>2.3. Bienes y servicios</b>	<b>16 200.00</b>
<b>2.3.1 Compra de bienes</b>	<b>2 500.00</b>
2.3.1.8 Suministros médicos	2 500.00
2.3.1.8.2.1. Material, insumos, instrumental y accesorios médicos	2 500.00
<b>2.3.2 Contratación de servicios</b>	<b>13 700.00</b>
2.3.2.9.11 Locación de servicios realizados por persona natural	13 700.00
<b>2.5. Otros gastos</b>	<b>10 800.00</b>
<b>2.5.3 Subvención a personas naturales</b>	<b>10 800.00</b>
2.5.3.1.1.99 A otras personas naturales	10 800.00
<b>2.6. Adquisición de activos no financieros</b>	<b>75 600.00</b>
2.6.3. Adquisición de vehículos, maquinarias y otros	75 600.00
2.6.3.2.2.1. Máquinas y equipos	75 600.00
<b>TOTAL EGRESOS:</b>	<b>131,360.00</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicite a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas partidas de ingresos, componentes, finalidades de meta y unidades de medida.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** que la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego instruya a la(s) unidad(es) Ejecutoras para que elabore(n) las correspondientes "Notas de modificación presupuestaria" que se requieran.

**ARTÍCULO CUARTO.- REMITIR** copia de la presente resolución dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos acorde al artículo 31, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

JLMQ/R  
RAS/SG  
HVDM/Abg

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez  
Secretario General

**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001288**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO  
 ----- DATOS DEL PLIEGO -----  
 FECHA : 02/10/2024  
 DOCUMENTO : 219 / 285-2024-UNTRM/R.

MES : OCTUBRE  
 FECHA DE SOLICITUD 2/10/2024  
 TIPO DE MODIFICACION CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DISPOSITIVO LEGAL**

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA RECIBIDA SEGUN CONTRATO N° PE501086829-2024-PROCIENCIA

TIPO PROCEDENCIA Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO		
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDE	PESPD		
0137	3000742	5005296	22	048	0110		EDUCACION DE POST-GRADO	0	28,760
0162	0138063						APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA	0	28,760
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	28,760
5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	0	25,760
	2.3.1						COMPRA DE BIENES	0	6,800
	2.3.1						SUMINISTROS MEDICOS	0	6,800
	8								
	2.3.1	8.2					MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,	0	6,800
	2.3.1	8.2	1				MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,	0	6,800
	2.3.2						CONTRATACION DE SERVICIOS	0	18,960
	2.3.2						VIAJES	0	2,560
	1								
	2.3.2	1.2					VIAJES DOMESTICOS	0	2,560
	2.3.2	1.2	2				VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	0	2,560
	2.3.2						SERVICIOS PROFESIONALES Y TECNICOS	0	2,900
	7								
	2.3.2	7.11					OTROS SERVICIOS	0	2,900
	2.3.2	7.11					SERVICIOS DIVERSOS	0	2,900
	2.3.2						LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	0	13,500
	9								
	2.3.2	9.1					LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	0	13,500
	2.3.2	9.1	1				LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL	0	13,500
6	2.6						ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	3,000
	2.6.3						ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	0	3,000
	2.6.3						ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO	0	3,000
	2								
	2.6.3	2.2					PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS	0	3,000
	2.6.3	2.2	1				MAQUINAS Y EQUIPOS	0	3,000
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>28,760</b>	

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDE	PESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13							DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	28,760
	1.4						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	28,760
	1.4.1						DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	28,760
	1.4.1						DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	28,760
	3								
	1.4.1	3.1					DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	0	28,760
	1.4.1	3.1	1				DEL GOBIERNO NACIONAL	0	28,760
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>28,760</b>	



**MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL**  
**NOTA N° 0000001287**  
 (EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 10 EDUCACION  
 PLIEGO : 541 U.N. TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
 EJECUTORA : 001 UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS [001031]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

MES : OCTUBRE

FECHA DE SOLICITUD : 2/10/2024

FECHA : 02/10/2024

DOCUMENTO : 219 / 285-2024-UNTRM/R.

TIPO DE MODIFICACIÓN : CREDITOS SUPLEMENTARIOS

**DISPOSITIVO LEGAL OTROS**

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACIÓN DE TRANSFERENCIA FINANCIERA RECIBIDA SEGUN CONTRATO N° PE501087792-2024-PROCIENCIA

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : PROGRAMA NACIONAL DE INVESTIGACION CIENTIFICA Y ESTUDIOS AVANZADOS - PROCIENCIA

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	
0137	3000742	5005296	22	048	0110	EDUCACION DE POST-GRADO	0	102,600
0163	0138063	APOYO A PROYECTOS DE INVESTIGACION EN CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACION TECNOLOGICA					0	102,600
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	102,600	
5	2.3	BIENES Y SERVICIOS					0	16,200
	2.3.1	COMPRA DE BIENES					0	2,500
	2.3.1	SUMINISTROS MEDICOS					0	2,500
	8							
	2.3.1.8.2	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,					0	2,500
	2.3.1.8.2.1	MATERIAL, INSUMOS, INSTRUMENTAL Y ACCESORIOS MEDICOS, QUIRURGICOS,					0	2,500
	2.3.2	CONTRATACION DE SERVICIOS					0	13,700
	2.3.2	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL					0	13,700
	9							
	2.3.2.9.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL					0	13,700
	2.3.2.9.1.1	LOCACIÓN DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL					0	13,700
5	2.5	OTROS GASTOS					0	10,800
	2.5.3	SUBVENCIONES A PERSONAS NATURALES					0	10,800
	2.5.3	SUBVENCIONES FINANCIERAS					0	10,800
	1							
	2.5.3.1.1	SUBVENCIONES FINANCIERAS					0	10,800
	2.5.3.1.1	A OTRAS PERSONAS NATURALES					0	10,800
6	2.6	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS					0	75,600
	2.6.3	ADQUISICION DE VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS					0	75,600
	2.6.3	ADQUISICION DE MAQUINARIAS, EQUIPO Y MOBILIARIO					0	75,600
	2							
	2.6.3.2.2	PARA INSTALACIONES EDUCATIVAS					0	75,600
	2.6.3.2.2.1	MAQUINAS Y EQUIPOS					0	75,600
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>102,600</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB	CG	TT	G	SG	SGDES	FESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	102,600	
1.4	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS					0	102,600	
1.4.1	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES					0	102,600	
1.4.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO					0	102,600	
3								
1.4.1.3.1	DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO					0	102,600	
1.4.1.3.1.1	DEL GOBIERNO NACIONAL					0	102,600	
<b>TOTAL</b>							<b>0</b>	<b>102,600</b>

